

Oficio Nro. MMQEP-GG-2019-0621

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2019

Asunto: Informe Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante **Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2468-O** de 10 de diciembre de 2019, remite a esta Empresa Pública, el **Oficio Nro. GADDMQ-DC-MGB-2019-0144-O** de 8 de noviembre de 2019, dirigido al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito por el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo; y solicita que, en función de este documento, presente un informe detallado, a fin de que sea conocido en una próxima sesión del Concejo Metropolitano que informará oportunamente; respecto de lo cual, señalo lo siguiente:

A. Con **Oficio N° GADDMQ-DC-MGB-2019-0126-O** de 30 de octubre de 2019, el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo manifiesta que ha llegado a su conocimiento que esta Empresa Pública ha procedido a la desvinculación de varios servidores, señalando que los derechos de los trabajadores deben ser garantizados y respetados, de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la doctrina jurídica, y tratadistas laborales, y que en estos actos debió aplicarse la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento y expresa su total desacuerdo con la desvinculación "*en forma intempestiva sin (sic) razón justa la relación laboral y se deje sin sustento a varias personas cabezas de hogar que son el único sustento para sus familias, más aún en la actual situación económica del país de crisis y que se fomente el desempleo a través de estas decisiones. (...) debo indicar que no todo lo que es legal siempre es legítimo (sic) como este caso que seguramente usted aducirá que esta separación es legal, pero eso no es legítima con el derecho a las personas a tener un trabajo que les permita tener a ellos y sus familias una vida digna y honrada, más aún cuando una norma está por debajo dentro de la jerarquización de las leyes cuya norma suprema es la Constitución. Con todos estos antecedentes, en base a las facultades que me confiere la Ley, solicito a usted se sirva informar a esta Concejalía sobre las acciones que se tomen al respecto ya que iniciaré un proceso de fiscalización respecto a este tema*".

B. Mediante **Oficio No. MMQEP-GG-2019-560** de 6 de noviembre de 2019, esta Empresa Pública con el objeto de apoyar el proceso de Fiscalización instaurado, respetuosamente se permitió recomendar al señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, considerar la ampliación del período de Fiscalización, partiendo desde la fecha de creación de la MMQ-EP, acorde los plazos que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con la única finalidad que tenga relación con los pedidos realizados a los Entes de Control.

Oficio Nro. MMQEP-GG-2019-0621

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2019

C. Con **Oficio N° GADDMQ-DC-MGB-2019-0127-O** de 30 de octubre de 2019, el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo comunica a esta Empresa Pública que ha dado inicio a un proceso de Fiscalización, sustentado en las facultades contempladas en el art. 88 literal d) del COOTAD y en el artículo 17 de la Resolución C 074, el cual dispone: “FLUJO DE INFORMACION.- Los principales personeros de la Administración Municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de ocho días“.

D. En atención al requerimiento al **Oficio N° GADDMQ-DC-MGB-2019-0127-O** de 30 de octubre de 2019, esta Empresa Pública con **Oficio No. MMQEP-GG-2019-0576** de 7 de noviembre de 2019, presentó la información solicitada por el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, debidamente sustentada en 16 anexos; esto es, en el plazo de ocho días, solicitado por la citada Autoridad, acorde establece el artículo 17 de la Resolución C 074, pese haber transcurrido el feriado del 1 al 4 de noviembre dispuesto por el señor Presidente de la República; anexos que por su volumen fueron entregados en físico en tempranas horas del día 8 de noviembre del mismo mes y año; y que en esta ocasión, Señora Secretaria General se adjunta en CD para su conocimiento.

Sin embargo de lo expuesto, a las 13h02 del 8 de noviembre de 2019, a través del Sistema Documental SITRA, esta Empresa Pública recibe el **Oficio No. GADDMQ-DC-MGB-2019-0143-O** de 8 de noviembre de 2019; y, a las 16h30 del mismo día y año, se entrega el documento legalizado con la firma del señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, en el cual reitera la solicitud de entrega de la información, que, fue presentada por esta institución con **Oficio No. MMQEP-GG-2019-0576** de 7 de noviembre de 2019, en el plazo establecido en la Resolución 074.

E. Mediante copia del **Oficio Nro. GADDMQ-DC-MGB-2019-0144-O** de 8 de noviembre de 2019, el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo da a conocer a Esta Empresa Pública, la comunicación dirigida al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, que en lo principal, señala *"es el caso específico del Gerente de la Empresa Pública Mercado Mayorista quien ante un pedido mío de información fundamentado en mis facultades de fiscalización previstas en el art. 88 literal d) del COOTAD (...) al parecer al mencionado funcionario se le olvida que los Concejales somos autoridades electas por voluntad popular y que la ley nos otorga funciones específicas como las anotadas anteriormente, es incomprensible bajo cualquier punto de vista que un funcionario se permita recomendar a una autoridad como ejercer su facultad de fiscalización."*

Finalizando con la solicitud al señor Alcalde del DMQ, de *"incorporar dentro del siguiente orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo la comparecencia del Gerente del Mercado Mayorista para que explique al pleno del Concejo su actitud además de que exponga cual es el plan de acción que ha propuesto para solventar la sostenibilidad y auto*

Oficio Nro. MMQEP-GG-2019-0621

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2019

sustentabilidad de la Empresa Pública Mercado Mayorista; sin perjuicio de que continuaré con el proceso de fiscalización iniciado. Debo dejar constancia del incumplimiento que dicho funcionario ha realizado a mi pedido de entrega de información oportuna, tal y como lo dispone el art. 17 de la Resolución CO74".

F. Conforme he señalado, mediante **Oficio No. MMQEP-GG-2019-0576** de 7 de noviembre de 2019 acompañado de 16 Anexos, esta Empresa Pública proporcionó toda la información solicitada por el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, en los plazos establecidos en el artículo 17 de la Resolución C 074.

G. Mediante **Oficio No. GADDMQ-DC-MGB-2019-0196-O** de 5 de diciembre de 2019, en ocho (8) fojas útiles, el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo solicita a esta Empresa Pública el envío de *nueva información*, la misma que al momento se está preparando para su entrega con la debida oportunidad y plazo establecido, pese haber transcurrido el feriado del 6 de diciembre del 2019.

H. En relación al requerimiento realizado por el señor Concejal Mario Granda Balarezo, de que comparezca ante el Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, manifiesto mi total y absoluta disposición para acudir y exponer los fundamentos de las comunicaciones remitidas por la MMQ-EP, detalladas en el presente informe, además del Plan de Acción propuesto para solventar la sostenibilidad y auto sustentabilidad de esta Empresa Pública presentado por esta Empresa Pública, con **Oficio No. MMQEP-GG-2019-0576** de 7 de noviembre de 2019, referido en el **Oficio Nro. GADDMQ-DC-MGB-2019-0144-O** de 8 de noviembre de 2019.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
GERENTE GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-2468-O

Anexos: CD.

Copia:

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio Nro. MMQEP-GG-2019-0621

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2019

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano

Señor
Fernando Patricio Pareja Balladares
Coordinador Distrital - ACDC

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Gestión Documental y Archivo

Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano